

680014105001-2020-00213-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia para informar que el apoderado de la parte demandante allega comprobante de envío de Citatorio para Notificación personal de las demandadas.

CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

No se tendrá en cuenta la citación para diligencia de notificación personal remitida a las demandadas PROJECT BPO S.A.S. y SCOTIABANK COLPATRIA, por cuanto no registra el término para la comparecencia a la diligencia de notificación personal, teniendo en cuenta que respecto de la demandada PROJECT BPO S.A.S. se trata de **10 días** por cuanto las direcciones para notificación judicial corresponden a un municipio distinto al de la sede del Despacho. Además, se debe indicar el correo electrónico del Despacho para efectos de notificación.

Adicionalmente, no allega acuse de recibo de las citaciones como lo exigen los artículos 291 y 612 del Código General del Proceso "*Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepciones acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.*".

En consecuencia, se **conmina** a la parte demandante para que, en el término de **15 días**, remita nuevamente las citaciones para diligencia de notificación personal en debida forma y acredite su entrega, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 114 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA